

EDICTO

Nº Edicto: 681

Carátula: ZANOTTI HUGO HECTOR C/ SAN JUAN DEL MIRASOL S.A. S/ RECLAMO

Número de Expediente: Recep.:R-2RO-1199-L2014

1ª Ins.:R-2RO-1199-L2-14

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/09/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O:

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

La Dra. Gabriela Gadano, Presidente de la Cámara Segunda del Trabajo, Secretaría Única de la Dra. Daniela Perramon, de la ciudad de General Roca, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con domicilio en la calle San Luis Nº 853, 2º piso, hace saber por **DOS** días que en los autos caratulados: "**ZANOTTI HUGO HECTOR C/SAN JUAN DEL MIRASOL S.A. S/RECLAMO**" (**Expte. Nº R-2RO-1199-L2014**) que el martillero MARCELO GUSTAVO OROFINO, Matrícula Nº 34 Fº 4 Lº I, II CJ, CUIT Nº 20-20045329-9 procederá a **REMATAR SIN BASE y al MEJOR POSTOR** los siguientes bienes de propiedad de San Juan del Mirasol S.A.: **250 bins de madera de álamo, esquineros metálicos de 400 kgs. de capacidad aproximadamente en buen estado para fruta de frío con la firma en los laterales SugarFruit en color rojo.**- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal conforme art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. **COMISIÓN del Martillero:** 10% a cargo del comprador, pagado en el acto de subasta en efectivo. **-SEÑA:** 30%. - Venta sujeta a aprobación judicial, debiendo abonarse el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 581 CPCyC) **LUGAR Y FECHA DE REMATE:** En la calle **Córdoba Nº 1409 de la ciudad de General Roca a las 11:00hs. el día 26 de Setiembre de 2018.**- Exhibición: los días 24/09/18 y 25/09/18, previa comunicación con Martillero al Cel. 2984285019.- CUIL del Actor Hugo Hector Zanotti: 20-14057649-3 y CUIT de la demandada San Juan del Mirasol SA: 30-68379579-4.- Actúa como letrado apoderado del actor el Dr. Sergio Claudio Schroeder y la demandada se encuentra en rebeldía decretada a fs. 23.-

PUBLÍQUESE EDICTO POR 2 DÍAS EN EL DIARIO RÍO NEGRO Y EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

=====

GENERAL ROCA, 11 de SEPTIEMBRE de 2018.- =====

